



TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.25
2. Por cada página completa en cada publicación	\$ 1,217.50
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,755.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 6,198.75
5. Costo unitario por ejemplar	\$ 8.75
6. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.50
b).-Por certificación	\$ 22.50
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 3,438.75
8. Por número atrasado	\$ 33.75

BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO
ESTATAL
DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS**

Índice en la página número 15

Se recibe		
No. del Día	Documentación Por Publicar	Horario
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs. 8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 12:00 Hrs. 8:00 a 12:00 Hrs. 8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL
Director General
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C. P. 83000

BI-SEMANARIO

**TOMO CLXXII
HERMOSILLO, SONORA.**

**NUMERO 15 SECC. I
JUEVES 21 DE AGOSTO AÑO 2003**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora, agosto 7 de 2003.

“2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS”

LIC. TOMÁS CID LUCERO

Titular de la Notaría Pública No. 62
San Luis Río Colorado, Sonora.

En atención a su solicitud de fecha agosto 7 de 2003, y en uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo concede el artículo 112 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, con esta misma fecha, se REVOCA el nombramiento de la C. licenciada SILVIA CECILIA LEYVA RAMÍREZ, como Suplente de la Notaría Pública número 62 (sesenta y dos), con residencia en San Luis Río Colorado, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

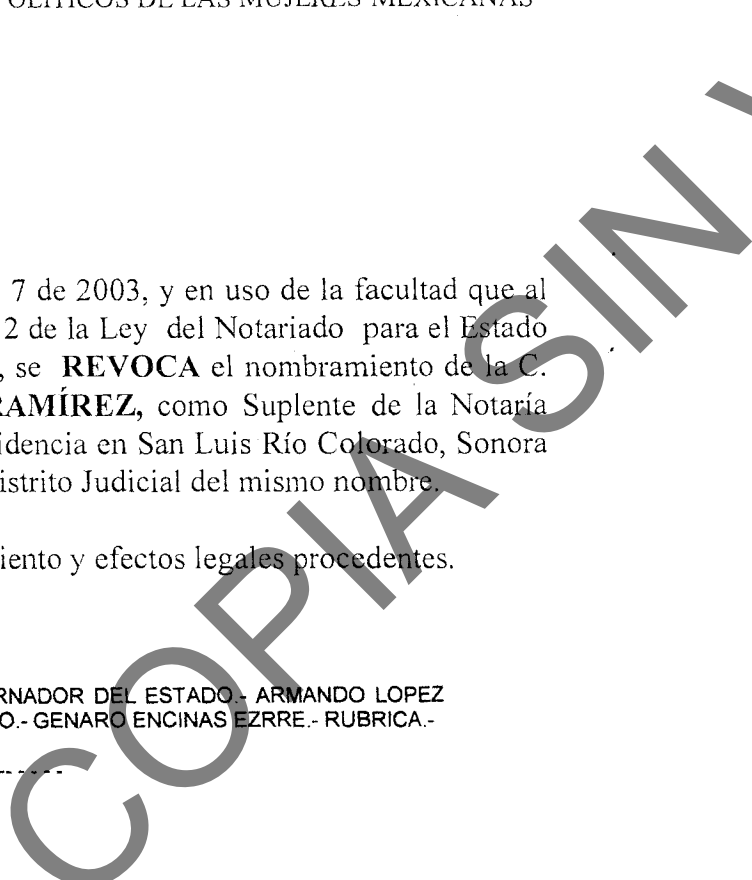
Lo anterior se le comunica para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EZRRE.- RUBRICA.- E240 15 SECC. I

ESTATAL

DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS

Table listing various notary public appointments and revocations with page numbers 2 through 14.





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Sonora, agosto 20 de 2003.

CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE FECHA AGOSTO 13 DE 2003, SE **CONVOCA** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SONORA, EN VIGOR, A TODOS LOS ASPIRANTES DE NOTARIO QUE PRETENDAN OBTENER POR OPOSICIÓN, LA TITULARIDAD DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 (VEINTISÉIS), CON RESIDENCIA EN GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO DE SONORA.- LIC. ENRIQUE FOX ROMERO.- RUBRICA.- E254 15 SECC. I



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora, agosto 7 de 2003.

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

LIC. TOMÁS EMILIO CID MANRÍQUEZ

Presente.

En ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 4º, fracción V, inciso b), 111 y 112 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, y en atención a la proposición que me fue presentada por el C. Lic. Tomás Cid Lucero, Titular de la notaría pública número 62 (sesenta y dos), con residencia en San Luis Río Colorado, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial del mismo nombre, con esta fecha, le expido el nombramiento de **SUPLENTE** de la **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y DOS**, con residencia en San Luis Río Colorado, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

Comunico a usted lo anterior para su conocimiento y a fin de que, cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma ley establece, entre en el ejercicio de las funciones de la designación que se le confiere.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EZRRE.- RUBRICA.- E241 15 SECC. I



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora, agosto 13 de 2003.

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

LIC. ENRIQUE FOX ROMERO

Director General de Notarías en el Estado
Presente.

En uso de las facultades que la Ley del Notariado del Estado de Sonora en vigor confiere al Ejecutivo, y en virtud de que la función notarial es de orden público y por lo tanto debe de adecuarse a las exigencias que demande la sociedad, este Ejecutivo a mi cargo, acuerda declarar **VACANTE** la Notaría Pública número 74 (setenta y cuatro), con residencia en Nogales, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre, por fallecimiento de su Titular, licenciado Elías Zaied Dabdoub.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que se **convoque** en los términos que señala la ley mencionada, a los Aspirantes que pretendan obtener por Oposición la Titularidad de dicha Notaría Pública.

El presente acuerdo se funda en lo dispuesto en los artículos 1º, 4º fracciones I; VII y 96 de la Ley número 163 del Notariado para el Estado de Sonora en vigor.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EZRRE.- RUBRICA.- E244 15 SECC. I



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora, agosto 13 de 2003.

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

LIC. ENRIQUE FOX ROMERO

Director General de Notarías en el Estado
Presente.

En uso de las facultades que la Ley del Notariado del Estado de Sonora en vigor confiere al Ejecutivo, y en virtud de que la función notarial es de orden público y por lo tanto debe de adecuarse a las exigencias que demande la sociedad, este Ejecutivo a mi cargo, acuerda declarar **VACANTE** la Notaría Pública número 26 (veintiséis), con residencia en General Plutarco Elías Calles, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial de Puerto Peñasco, Sonora, por fallecimiento de su Titular, licenciado Lorenzo Jerez Burruel.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que se **convoque** en los términos que señala la ley mencionada, a los Aspirantes que pretendan obtener por Oposición la Titularidad de dicha Notaría Pública.

El presente acuerdo se funda en lo dispuesto en los artículos 1º, 4º fracciones I; VII y 96 de la Ley número 163 del Notariado para el Estado de Sonora en vigor.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EZRRE.- RUBRICA.- E253 15 SECC. I



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora, agosto 6 de 2003.

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

C. LIC. RAMÓN GUZMÁN MUÑOZ

Notario Público No. 38
Nogales, Sonora.

Para efectos de los artículos 3º, fracción I, y 111 de la Ley del Notariado para el Estado, en vigor, se toma nota de su reincorporación con efectos a partir del 22 de septiembre de 2003, al desempeño de la función notarial como titular de la notaría pública número 38 (treinta y ocho), con residencia y ejercicio en la demarcación notarial del distrito judicial de Nogales, Sonora según su comunicado de fecha julio 25 del año en curso, en virtud de que con fecha 19 de septiembre de 2003, concluirá en definitiva el desempeño del cargo académico que le fue conferido, declarándose por lo tanto con esa misma fecha, concluida la licencia otorgada para estar separado del ejercicio notarial.

Como consecuencia de lo anterior, cesa en sus funciones como Suplente en ejercicio, el C. Lic. Rogelio Calderón Celaya, a partir de la fecha indicada.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EZRRE.- RUBRICA.- E252 15 SECC. I



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Sonora, agosto 19 de 2003.

CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DÉ FECHA AGOSTO 13 DE 2003, SE **CONVOCA** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SONORA, EN VIGOR, A TODOS LOS ASPIRANTES DE NOTARIO QUE PRETENDAN OBTENER POR OPOSICIÓN, LA TITULARIDAD DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 74 (SETENTA Y CUATRO), CON RESIDENCIA EN NOGALES, SONORA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL MISMO NOMBRE.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO DE SONORA.- LIC. ENRIQUE FOX ROMERO.- RUBRICA.- E245 15 SECC. I



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora, agosto 13 de 2003.

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

LIC. ENRIQUE FOX ROMERO

Director General de Notarías en el Estado
Presente.

En uso de las facultades que la Ley del Notariado del Estado de Sonora en vigor confiere al Ejecutivo, y en virtud de que la función notarial es de orden público y por lo tanto debe adecuarse a las exigencias que demande la sociedad, este Ejecutivo a mi cargo, acuerda declarar **VACANTE** la Notaría Pública número 15 (quince), con residencia en Cd. Obregón, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, por fallecimiento de su Titular, licenciado José Guadalupe Hoyos Hernández.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que se convoque en los términos que señala la ley mencionada, a los Aspirantes que pretendan obtener por Oposición la Titularidad de dicha Notaría Pública.

El presente acuerdo se funda en lo dispuesto en los artículos 1º, 4º fracciones I, VII y 96 de la Ley número 163 del Notariado para el Estado de Sonora en vigor.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EZRRE.- RUBRICA.- E246 15 SECC. I



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Sonora, agosto 19 de 2003.

CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE FECHA AGOSTO 13 DE 2003, SE **CONVOCA** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SONORA, EN VIGOR, A TODOS LOS ASPIRANTES DE NOTARIO QUE PRETENDAN OBTENER POR OPOSICIÓN, LA TITULARIDAD DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 69 (SESENTA Y NUEVE), CON RESIDENCIA EN CD. OBREGÓN, SONORA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO DE SONORA.- LIC. ENRIQUE FOX ROMERO.- RUBRICA.- E251 15 SECC. I



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora, agosto 13 de 2003.

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

LIC. ENRIQUE FOX ROMERO

Director General de Notarías en el Estado
Presente.

En uso de las facultades que la Ley del Notariado del Estado de Sonora en vigor confiere al Ejecutivo, y en virtud de que la función notarial es de orden público y por lo tanto debe adecuarse a las exigencias que demande la sociedad, este Ejecutivo a mi cargo, acuerda declarar **VACANTE** la Notaría Pública número 69 (sesenta y nueve), con residencia en Cd. Obregón, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, por fallecimiento de su Titular, licenciado Francisco Eloy Terrazas Rivera.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que se **convoque** en los términos que señala la ley mencionada, a los Aspirantes que pretenden obtener por Oposición la Titularidad de dicha Notaría Pública.

El presente acuerdo se funda en lo dispuesto en los artículos 1º, 4º fracciones I; VII y 96 de la Ley número 163 del Notariado para el Estado de Sonora en vigor.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EZRRE.- RUBRICA.- E250 15 SECC. I



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Sonora, agosto 19 de 2003.

CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE FECHA AGOSTO 13 DE 2003, SE **CONVOCA** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SONORA, EN VIGOR, A TODOS LOS ASPIRANTES DE NOTARIO QUE PRETENDAN OBTENER POR OPOSICIÓN, LA TITULARIDAD DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 (QUINCE), CON RESIDENCIA EN CD. OBREGÓN, SONORA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO DE SONORA.- LIC. ENRIQUE FOX ROMERO.- RUBRICA.- E247 15 SECC. I



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora, agosto 11 de 2003.

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

LIC. MANUEL ROSAS LÓPEZ

Presente.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, el Ejecutivo a mi cargo con fundamento en la facultad que le otorga el artículo 4o., fracción V inciso a), del citado ordenamiento, extiende a favor del C. Licenciado **MANUEL ROSAS LÓPEZ**, la **Patente de Aspirante de Notario**.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento, y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EZRRE.- RUBRICA.- E248 15 SECC. I



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora, agosto 13 de 2003.

"2003: AÑO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES MEXICANAS"

LIC. YERI MÁRQUEZ FÉLIX

Presente.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, el Ejecutivo a mi cargo con fundamento en la facultad que le otorga el artículo 4o., fracción V inciso a), del citado ordenamiento, extiende a favor de la C. Licenciada **YERI MÁRQUEZ FÉLIX**, la **Patente de Aspirante de Notario**.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento, y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- GENARO ENCINAS EZRRE.- RUBRICA.- E249 15 SECC. I